



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110014003055-2021-00379-00

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero.*
Demandante: *Cooperativa de Créditos Medina en Intervención – Coocredimed en intervención.*
Demandado: *Himera Estela Angulo de García.*

Atendiendo lo solicitado por el memorialista se encuentra que se cumplen los requisitos del artículo 293 del C. G.G.P., por lo que el Juzgado dispone emplazar a **HIMERA ESTELA ANGULO DE GARCÍA.**

Para el efecto, por **secretaría** y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 10^º1 del Decreto Legislativo 806 de 2020 emitido por el Ministerio de Justicia y del derecho², y el Acuerdo PSAA14-10118 del año 2014, inclúyase los datos del pasivo en el Registro Nacional de Personas Emplazadas con el fin de surtir el emplazamiento decretado en aplicación del artículo 108 del CGP.

Cumplido lo anterior, y vencido el término de ley, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
(1 de 1).

OABA.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

820f1cc56abdede1179c380e4a2eb2527a67533826a1aca7314c0ec495dae053

Documento generado en 27/10/2021 04:48:43 PM

¹ Emplazamiento para notificación personal: los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del CGP., se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

² Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del estado de emergencia Económica, social y ecológica en todo el territorio nacional.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>